



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 05 de Febrero de 2020

EXP-16.142/2019

RES.Nº 07-20 -CI

VISTO:

Las actuaciones y la Resolución CI Nº 586/19 que autoriza a convocar a Contratación Directa Nº 011/19 por Compulsa Abreviada; y

CONSIDERANDO:

Que según Res CCI Nº 087/19, se dispuso adjudicar el subsidio correspondiente a la Convocatoria para Proyectos de Mejora de Equipamiento a la Dra. Verónica M. Javi por el importe de \$ 450.000,00 (PESOS CUATROCIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que a fs. 05 rola Informe de Preadjudicación, donde se declaran Desiertos los Renglones Nº 11, 12, 13, 14 y 15 para la Contratación Directa Nº 011/19 por Compulsa Abreviada.

Que según Res. CI Nº 633/19 se deja constancia que queda un saldo pendiente de utilización a favor de la Dra. Javi por el proyecto PME informado en el párrafo anterior por la suma total de \$ 97.750,45 (PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 45/100).

Que mediante Res. CI Nº 750/19 se dispone ampliar el monto asignado a los Proyectos de Mejora de Equipamiento que lo requieran, adjudicados mediante Res. CCI Nº 087/19.

Que a fin de proveer los equipamientos se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares - segundo llamado, que regirá para la Contratación en cuestión y se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs. 20 y 20 vuelta, el Dictamen Nº 19.645 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. Nº 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Dcto.1023/01, Dcto. 1030/16, Artículo 27, a) y 963/18.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 011/19 por Compulsa Abreviada – segundo llamado, la compra de equipamientos faltantes solicitados por la Dra. Javi en el marco del Proyecto Mejora de Equipamiento – Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R.0020.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares - segundo llamado, que obra en el presente expediente, teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18 y el Dictamen N° 19.645 de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO 4º.-** La apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 19 de Febrero de 2020 a hs 11:30.

**ARTÍCULO 5º.-** Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Verónica Javi, María Cecilia Gramajo y María Alejandra Carrizo; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Judith Franco, Carlos Sánchez y Mary Gómez, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

**ARTÍCULO 6º.-** Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Mónica E. Moya, Jorge Ramírez Morales y Sebastián Villalba; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Miguel Tolaba, Sonia Marrupe y Silvia Arias, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

//...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 7º.- Regístrese y procédase a cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.



Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.Nº 07-20-CI